



INSTRUCTIVO PARA POSTULAR AL APOORTE ECONÓMICO MUNICIPAL PARA MATRÍCULA Y SISTEMA DE CONECTIVIDAD PARA ALUMNOS DE ENSEÑANZA SUPERIOR

MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE AÑO 2022

OBJETIVOS:

El aporte municipal es una iniciativa de la Ilustre Municipalidad de Villa Alegre, destinada a ayudar económicamente a los/as jóvenes de la comuna de Villa Alegre, que ingresan y/o cursen estudios superiores.

El aporte consistirá en \$ 50.000 (Cincuenta mil pesos) por una vez al año.

REQUISITOS:

Podrán postular a este aporte municipal quienes cumplan con los siguientes requisitos:

- Tener domicilio en la comuna de Villa Alegre.
- Estar matriculado en una institución de educación superior ya sea Universidad, Instituto Profesional o Centro de Formación Técnica.
- Promedio de notas de 4,5 para alumnos egresados de cuarto medio y de 4,0 para alumnos que se encuentren cursando educación superior.
- Pertener hasta el 60% de menores ingresos o mayor vulnerabilidad socioeconómica, acreditado por la Cartola Registro Social de Hogares.
- Los alumnos que no cuentan con Registro Social de Hogares, deberán acreditar su situación socioeconómica con un Informe Social extendido por la Asistente Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Comuna.

DOCUMENTOS:

La acreditación de los requisitos señalados se deberá demostrar con los documentos que se señalan a continuación:

- Fotocopia Cédula de Identidad del postulante por ambos lados.
- Comprobante de pago de matrícula o certificado de alumno regular en original; este último para alumnos/as beneficiados con gratuidad.
- Certificado de notas para alumnos/as egresados de 4° enseñanza media en original.

- Certificado Anual de Estudios año 2021 o años anteriores en caso de alumnos/as que no ingresaron a la enseñanza superior inmediatamente de haber terminado la enseñanza media, con un promedio general mínimo de 4,5, en original.
- Certificado de notas anual o segundo semestre 2021, según corresponda para alumnos de enseñanza superior, **promedio que debe venir calculado** por la casa de estudios correspondiente o por el alumno/a postulante.
- Registro Social de Hogares, emitido durante el mes de marzo de 2022.
- Informe Social (en los casos que corresponda).
- Los postulantes que requieren ayuda para matrícula deben presentar comprobante del pago; para sistema de conectividad, presentar boletas equivalentes al monto económico otorgado, para pasajes, presentar boletos equivalentes al monto económico otorgado, y para matrícula y pasajes, se presenta comprobante de matrícula y boletos equivalentes al monto otorgado; para matrícula, pasajes y conectividad presentar boletas de matrícula, de conectividad y pasajes.(Los pasajes deben ser presentados ordenados y pegados en una hoja de papel carta).

POSTULACIÓN:

El Formulario de Postulación que se anexa a este instructivo, se retirará en la Dirección de Desarrollo Comunitario, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 13:00 horas, desde el viernes 01 de abril de 2022 hasta el viernes 29 de abril de 2022.

Entrega de documentación solicitada hasta el viernes 06 de mayo de 2022.

Paralelamente dicha documentación se puede hacer llegar en el período de entrega de formularios.

PAGO:

Una vez aprobado el beneficio, si él o la solicitante cumple con los requisitos y las ayudas otorgadas, debe presentarse en la Oficina de Finanzas Municipales, para requerir el pago, a partir del lunes 01 de junio de 2022.

Las nóminas de los/as postulantes beneficiados/as y de las ayudas denegadas serán publicadas en la Dirección de Desarrollo Comunitario desde el lunes 16 de mayo de 2022.

DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

VILLLA ALEGRE, febrero de 2022.